

marzo de 1970, sobre autorización a la Comunidad de Guayreda para instalar tres tramos de tubería de hormigón en el cauce de los barrancos «Barranqueta Honda», «Barranco de las Rosas» y «Barranco de los Montañones», en el término municipal de Galdar, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 24 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, número 17.472, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de don Ignacio Díaz de Aguilar, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de marzo de 1970, respecto a autorización de cruce de cauces públicos otorgada a favor de don José Verdugo Acedo, como Presidente y Vicepresidente de la Comunidad de Aguas de Guayreda; sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gomez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de junio de 1971 por la que se renueva el Patronato de la Casa de Cultura de Palencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956, y vista la propuesta formulada por el Patronato de la Casa de Cultura de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de dicho Centro, aprobado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1967,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que cesen en sus cargos los siguientes miembros del mencionado Patronato, agradeciéndoles los servicios prestados:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Gutiérrez Rubio. Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don Guillermo Herrero Martínez.

Vicepresidente segundo: Ilustrísimo señor don Juan Mena de la Cruz.

Vocales:

Don Carlos Illera Paisán.
Don Antonio Hermoso Junco.
Don Enrique González Riquelme.
Doña Leonila Cantero.
Don Julio Aguado Matorras.

Segundo.—Renovar el nombramiento a los siguientes miembros del repetido Patronato:

Secretario: Don Francisco del Valle Pérez, Director de la Casa de Cultura.

Tesorero: Don Francisco López Román, Interventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales:

Don Carlos Rodríguez Serrano, Concejal delegado de Cultura. Ilustrísimo señor don Eduardo Izquierdo Navarro, Prelado doméstico de Su Santidad, Vicario general del Obispado.

Don Jesús Castañón Díaz, Director del Instituto Nacional «Jorge Manrique».

Don Domingo Salvador García, Director de la Escuela de Formación Profesional.

Doña Pilar Ramos Muñoz, representante de la Escuela del Magisterio.

Don Julio Aguado Matorras, Presidente del Club de Amigos de Alemania.

Don Mariano Timón Ambrosio, Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos.

Don Francisco Navarro Flores, representante del Frente de Juventudes.

Doña Florinda Barrera, delegada de la Sección Femenina.

Tercero.—Nombrar los siguientes miembros de dicho Patronato:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Vaquer Salort, Gobernador civil de Palencia.

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don Ángel Casas Carnicero, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales:

Don Félix López Ortega y Rodríguez Monsalve, Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Don Modesto Alonso Emperador, Diputado delegado de Cultura.

Don Gabriel Ramos Loño, Delegado de Educación y Descanso.

Don Ángel Vecino Molina, Delegado de Información y Turismo.

Don Alberto Pereira Rico, Inspector Jefe de Enseñanza General Básica.

Don Pablo Cepeda Caizada, Secretario del Instituto «Tello Téllez de Meneses».

Don Antonio Alamo Salazar, Jefe de redacción de «Diario Día».

Cuarto.—Designar la siguiente Comisión Ejecutiva de dicho Patronato:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ángel Casas Carnicero, Presidente de la excelentísima Diputación y Vicepresidente primero del Patronato.

Secretario: Don Francisco del Valle Pérez, Director de la Casa de Cultura.

Tesorero-Contador: Don Fernando López Román, Tesorero-Contador del Patronato.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Juan Ramírez Puertas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia y Vicepresidente segundo del Patronato.

Don Antonio Alamo Salazar, Jefe de Redacción del «Diario Día».

Don Alberto Pereira Rico, Inspector Jefe de Enseñanza General Básica.

Don Francisco Navarro Flores, representante del Frente de Juventudes.

Doña Florinda Barrera, Delegada de la Sección Femenina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 24 de junio de 1971 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago y teniendo en cuenta los informes favorables del Rectorado y Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el plan de estudios de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago en la forma siguiente:

SECCIÓN DE HISTORIA

Tercer curso

Asignaturas obligatorias: Prehistoria.—Historia del Occidente antiguo.—Arqueología clásica.—Epigrafía y Paleografía.

Asignaturas opcionales, de las que el alumno elegirá dos del grupo en cuya Edad de la Historia trate de especializarse:

Grupo A: Técnicas de investigación prehistórica.—Técnicas arqueológicas (un cuatrimestre) y Arqueología oriental (segundo cuatrimestre).—Historia de la Filosofía antigua.—Textos históricos griegos.

Dentro de este grupo pueden incluirse además dos asignaturas de tipo general: Arte español, 1.º—Historia de la música.

Grupo B: Arte medieval.—Literatura española medieval.—Teoría económica.—Historia del español, 1.º.

Pueden incluirse igualmente las dos asignaturas de tipo general: Arte español, 1.º—Historia de la música.

Grupo C: Geografía humana.—Teoría económica.—Historia e Instituciones de los Estados Unidos.—Literatura gallega moderna.

Pueden incluirse igualmente las dos asignaturas de tipo general: Arte español, 1.º—Historia de la música.

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias: Historia medieval.—Metodología y crítica histórica: Edad Media.—Historia Moderna.—Metodología histórica: Edad Moderna.

Asignaturas opcionales, de las que el alumno elegirá dos del mismo grupo que el curso anterior:

Grupo A: Etnología y Folklore.—Historia y cultura prehelénicas.—Literatura griega.—Textos históricos latinos.

Pueden incluirse igualmente las dos asignaturas de tipo general: Arte español, 2.º—Numismática y Heráldica.